



INFORME DE EVALUACIÓN UNPA-IP-003-2023 UNIVERSIDAD DE PACÍFICO

Buenaventura, 17 de Julio de 2023

En Buenaventura D.E., a los Diecisiete (17) días del mes de Julio de 2023, siendo las 02:00 p.m., nos reunimos el comité evaluador de conformidad a lo establecido en el artículo 29 del Acuerdo Superior N° 108 de 2021: el Director Administrativo y Financiero, Dr. Nico Hernando Duran Palacios, el Secretario General, Dr. Mario Fernando Pereira Roldan y el Jefe de la Oficina Asesorade Planeación, Dr. Freddy Armando Angulo.

Una vez instalado el comité de evaluador, se estableció el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Resumen de las actividades surtidas en la invitación pública **UNPA-IP-003-2023**

1. Evaluación de las ofertas recibidas.

2.1 Evaluación de requisitos habilitantes.

2.1.1 Capacidad Jurídica.

2.1.2 Capacidad Financiera.

2.1.3 Experiencia General

2.1.4 Experiencia específica

2.1.5 personal mínimo requerido

2. Calificación de las ofertas.

2.1 factor económico

2.2 factor técnico adicional

2.3 personal mínimo requerido

2.4 maquinaria mínima requerida



INFORME DE EVALUACIÓN UNPA-IP-003-2023 UNIVERSIDAD DE PACÍFICO

2.5 apoyo a la industria nacional

3. Resumen de Evaluación.

4. Recomendación de Adjudicación.

El orden del día fue aprobado por el comité evaluador.

1. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES SURTIDAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA UNPA-IP-003-2023 .

El día 15 de junio de 2023 se publicó en la página web de la Universidad del Pacífico y en el SECOPII, el pliego de condiciones borrador, aviso de convocatoria No 1, y los estudios previos de la invitación pública concurso de merito **UNPA-IP-003-2023** .

Que el día 29 de junio de 2023 se expidió el acto de apertura del proceso, y se publicaron los pliegos de condiciones definitivos.

El 12 de Julio de 2023 se radicaron en la ventanilla única de la Universidad del Pacifico, dentro del plazo y hora establecido en el cronograma, las siguientes propuestas, las cuales serán objetode la presente evaluación:

Hora	Radicado	Oferente	Garantía seriedad de la oferta	Descripción De s documentos presentados	Número de folios	Valor de la propuesta.
8:22 am	2023-200-100070-9	Unión Temporal Pacifico 2023	61-44-101049395	4 Sobres Cerrados	Presenta 1279 folios de documentos habilitantes + Oferta Económica sobre cerrado	\$1.683.739.488

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS RECIBIDAS. Se procederá a la evaluación de



**INFORME DE EVALUACIÓN
UNPA-IP-003-2023
UNIVERSIDAD DE PACÍFICO**

CONSTRUCCIONES CONSORCIO 2023

2.1 Evaluación de requisitos habilitantes.

El comité evaluador procedió a realizar la evaluación de los requisitos habilitantes a fin de determinar si los oferentes, son habilitados o no habilitados para continuar con la calificación de la oferta.

2.1.1 Capacidad Jurídica.

No	REQUISITO	CUMPLE
1	<u>Carta de presentación de la oferta:</u> se diligenciará conforme al modelo contenido en la “carta de Presentación de la Oferta” y será firmada por el proponente o apodera, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, deberá venir suscrita por el Representante Legal debidamente facultado en los términos de ley; y para los consorcios y uniones temporales por el Representante designado.	SI FOLIO 6 A 8
2	<u>Póliza de seriedad de la oferta:</u> la póliza de seriedad de la oferta a favor de la UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO por un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial estimado, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. La póliza de seriedad de la oferta debe ser expedida por una compañía de seguros que esté legalmente autorizada para funcionar en Colombia. El proponente deberá adjuntar a su propuesta el comprobante de pago de la prima de la póliza.	SI FOLIO 10 A 18
3	<u>Fotocopia de la cédula de ciudadanía:</u> del Representante Legal si es persona jurídica o de la persona natural.	SI FOLIO 20 A 22
4	<u>Certificado de Existencia y Representación Legal:</u> Persona natural: deberá presentar registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente. Personas jurídicas y miembros del consorcio o unión temporal: Deberán presentar certificado de existencia y representación legal, en donde conste la determinación de su actividad u objeto social (el cual deberá guardar relación con el objeto del contrato a celebrar), expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo, cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente procesos de selección.	SI FOLIO 23 A 52
5	<u>Registro Único de Proponentes:</u> El interesado en presentar propuestas para	



INFORME DE EVALUACIÓN **UNPA-IP-003-2023** **UNIVERSIDAD DE PACÍFICO**

	participar en este proceso de selección, deberá contar con inscripción vigente en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio a la fecha de cierre del presente proceso. El Registro Único de Proponentes (original), en firme, con una vigencia no mayor a 30 días de expedición.	SI FOLIO 54 A 144
6	Registro Único Tributario: Actualizado y expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente.	SI FOLIO 146 A 154
7	Certificado de Antecedentes: certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.	SI FOLIO 156 A 169
8	Certificado de Aportes Seguridad Social y parafiscales: (ICBF, SENA, caja de compensación familiar, ARL o CREE según corresponda.	SI FOLIO 171 A 181
9	Declaración juramentada: de la persona jurídica donde se declare que ninguno de sus miembros ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera que sea su denominación	SI FOLIO 182 A 185
10	Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades: de la persona Natural o de Representante Legal si es persona Jurídica, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecido en la Constitución y las Leyes	SI FOLIO 187 A 189
11	Propuesta Económica	SI FOLIO 190 A 192
12	Experiencia específica	SI FOLIO 194 A 197
13	Organización técnica y administrativa: el oferente deberá suministrar con su propuesta básica, información detallada sobre la organización técnica y administrativa con que cuenta (identificación del personal, cargos correspondientes, es decir especificar claramente su estructura y planta)	SI FOLIO 199 A 280
14	Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal: Si el oferente presenta su oferta a título de consorcio o unión temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, expresar si la participación es a título de consorcio o Unión temporal, señalar los términos y extensión (actividades, porcentajes de participación), igualmente duración del consorcio o Unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.	SI FOLIO 282 A 284
15	Libreta Militar: fotocopia de la Libreta militar para hombres. Si aplica	SI FOLIO 286
16	Estados Financieros	SI FOLIO 288 A 337
17	Certificación Bancaria	SI FOLIO 339 A 340
18	Manifestación de interés: El Oferente debe manifestar interés en la fecha y hora establecida en el cronograma. El Oferente que no manifieste su interés dentro del plazo establecido no podrá participar en la presente invitación pública.	PRESENTA DOEN TIEMPO
19	Compromiso Anticorrupción	SI FOLIO

Km 13 Vía al Aeropuerto - Barrio El Triunfo - Campus Universitario Teléfonos (92) 2405555 (Fax (92)2431461 Apartado 10299 Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co PáginaWeb: www.unipacifico.edu.co

Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



INFORME DE EVALUACIÓN UNPA-IP-003-2023 UNIVERSIDAD DE PACÍFICO

		344 A 349
20	Apoyo a la Industria Nacional	SI FOLIO 351 A 354

OBSERVACIÓN: el proponente es habilitado jurídicamente

2.2.1. Capacidad Financiera.

La evaluación de la capacidad financiera y capacidad organizacional se efectuó con base en el Registro Único de Proponentes aportado por el oferente:

Indicadores Financieros	Requerido	Obtenido	Cumple
LIQUIDEZ (L) La liquidez se determinará dividiendo el ACTIVO CORRIENTE sobre el PASIVO CORRIENTE	$L = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 6$	9,76	SI
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (Ne) El Nivel de Endeudamiento se determinará dividiendo el PASIVO TOTAL sobre el ACTIVO TOTAL	$NE = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} < 0.3$	0,14	SI
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: La razón de cobertura de intereses se determinará dividiendo la UTILIDAD OPERACIONAL sobre los gastos de intereses	$RCI = \frac{\text{utilidad operacional}}{\text{gastos de intereses}} \geq 70$	62751,35 Nota: Oferente del 40% cuenta con indicador indeterminado	SI

2.2.2. Capacidad Organizacional

Capacidad Organizacional	Requerido	Obtenido	Cumple
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO La Rentabilidad del Patrimonio se determinará dividiendo la UTILIDAD OPERACIONAL sobre PATRIMONIO	$RP = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}} \geq 0,15$	1,65	SI
RENTABILIDAD DEL ACTIVO La Rentabilidad del Activo se determinará dividiendo la UTILIDAD OPERACIONAL sobre el ACTIVO TOTAL	$RA = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}} \geq 0,15$	1,40	SI

Km 13 Vía al Aeropuerto - Barrio El Triunfo - Campus Universitario Teléfonos (92) 2405555 (Fax (92)2431461 Apartado 10299 Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co Página Web: www.unipacifico.edu.co

Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



**INFORME DE EVALUACIÓN
UNPA-IP-003-2023
UNIVERSIDAD DE PACÍFICO**

UNION TEMPORAL PACIFICO 2023					
BALANCE	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA	PORCENTAJE QUE PARTICIPA CADA EMPRESA 60%	INTEGRAL SEGURIDAD PRIVADA LTDA	PORCENTAJE QUE PARTICIPA CADA EMPRESA 40%	VALOR A EVALUAR
	2021		2020		
LIQUIDEZ	8,48	5,09	11,67	4,67	9,76
ENDEUDAMIENT O	0,18	0,11	0,08	0,03	0,14
INTERESES	104.585,59	62.751,35	-	-	62.751,35
PATRIMONIO	1,95	1,17	1,20	0,48	1,65
ACTIVO	1,60	0,96	1,10	0,44	1,40

OBSERVACIONES: En concordancia con la revisión de la capacidad financiera, el consorcio es

HABILITADO FINANCIERAMENTE.

2.3. CAPACIDAD TECNICA

2.3.1. CENTRAL DE COMUNICACIONES:

El proponente deberá manifestar mediante documento suscrito por el representante legal que cuenta con una Central de Comunicaciones propia, con la que se garantice de manera real y efectiva una reacción inmediata ante cualquier eventualidad que se presente durante el término de ejecución del contrato que se suscriba; a su vez, se deberá allegar copia de la Resolución vigente expedida por el Ministerio de Tecnología de la Información, en la cual se haga constar que se le ha otorgado al proponente con central de comunicaciones propia. En caso de proponentes plurales bastará con que uno de sus integrantes acredite este requisito.

El oferente presento la documentación FOLIO 539 a 553 - **CUMPLE**

2.3.2. LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

El proponente deberá presentar copia de la Resolución expedida por el Ministerio de Tecnología de la Información, en la cual se haga constar que se le ha otorgado permiso para usar el espectro radioeléctrico, el cual debe estar vigente y debe señalar claramente en el cuadro de características técnicas el tener cobertura en cada uno de los



**INFORME DE EVALUACIÓN
UNPA-IP-003-2023
UNIVERSIDAD DE PACÍFICO**

departamentos donde se ubican las sedes de la UNIVERSIDAD DEL PACIFICO.

Esta licencia se entenderá vigente si la misma fue solicitada dentro del plazo exigido para su renovación.

En caso de oferentes plurales podrá uno de sus integrantes acreditar este requisito.

El oferente presento la documentación FOLIO 555 a 567 – **CUMPLE**

2.3.3. Medios de Comunicación.

El proponente deberá presentar documento escrito, suscrito por el representante legal en el que manifieste que se encuentra en capacidad de proveer para cada los puestos de seguridad un medio de comunicación (radio o celular con línea abierta) que se adapte a cada caso en particular, teniendo en cuenta características del servicio, entorno, ubicación geográfica e índice delincucional, esto con el fin de mantener canales de comunicación permanente can cada uno de los guardas sin poner en riesgo su integridad.

En virtud de lo anterior, debe manifestar que garantizará, además, la comunicación inmediata y permanente entre el Supervisor del Contrato, el Coordinador, el jefe de Operaciones, Supervisores de la empresa de Vigilancia y Seguridad Privada y los puestos de vigilancia entre sí.

En caso de Unión Temporal o Consorcio el integrante que no aporte la licencia debe aportar certificado por un operador de comunicaciones ampliamente reconocido en el cual se observe que cuenta por lo menos con la capacidad de proveer sistemas alternos de comunicación (Avantel, celular) en una cantidad no inferior a 12 líneas

El oferente presento la documentación FOLIO 569 a 570 – **CUMPLE**

2.3.4. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

El proponente deberá aportar copia de la Licencia de Funcionamiento la cual debe estar vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de acuerdo con el Decreto 356 del 11 de febrero de 1994.

En la licencia respectiva debe constar como mínimo la autorización para prestar los servicios de seguridad en las modalidades vigilancia fija, móvil con arma y sin arma de fuego, medios tecnológicas.

SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, EL HECHO DE QUE LA LICENCIA

Km 13 Vía al Aeropuerto - Barrio El Triunfo - Campus Universitario Teléfonos (92) 2405555 (Fax (92)2431461 Apartado 10299 CorreoElectrónico:info@unipacifico.edu.co PáginaWeb: www.unipacifico.edu.co



**INFORME DE EVALUACIÓN
UNPA-IP-003-2023
UNIVERSIDAD DE PACÍFICO**

DE FUNCIONAMIENTO NO CONTEMPLE LA HABILITACIÓN PARA PRESTAR LOS SERVICIOS INDICADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR

El proponente deberá acreditar que cuenta con autorización para funcionar en los Departamentos del Valle del Cauca, Cauca y Nariño sin importar donde esté ubicado su domicilio principal, la agencia o sucursal, debidamente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Parágrafo Primero: En caso de oferentes plurales uno de ellos puede presentar la licencia en los tres departamentos.

El oferente presento la documentación FOLIO 572 a 646 – **CUMPLE**

2.3.5. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

el proponente deberá aportar esta póliza vigente con una cobertura no inferior a 400 SMMLV, exigida por la superintendencia de vigilancia seguridad privada , para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, conforme a lo previsto en el artículo 11 del estatuto de vigilancia y seguridad privada(decreto 356 de 1994);y póliza vigente al momento de cierre con una cobertura no inferior a 2000 SMMLV, que ampare los riesgos de uso indebido de armas de fuego, uso de sistemas de tecnología, y cualquier otro elemento de vigilancia seguridad privada que la UNIVERSIDAD DEL PACIFICO, cuenta con equipos y elementos de alto costo que requieren ser salvaguardados en caso de perdida por negligencia demostrada hacia el futuro contratista.

En caso de oferentes plurales, todos los integrantes deben aportar la póliza de 400 SMMLV y uno de ellos podrá aportar la póliza no inferior a 2000 SMMLV

ESTA PÓLIZA ES DIFERENTE A LA QUE SE REQUERIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El oferente presento la documentación FOLIO 648 a 723 – **CUMPLE**

2.3.6. COPIA DE LA RESOLUCION VIGENTE POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE UNIFORMES DISTINTIVOS

El proponente deberá aportar copia de esta resolución, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se aprobaron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.

Km 13 Vía al Aeropuerto - Barrio El Triunfo - Campus Universitario Teléfonos (92) 2405555 (Fax (92)2431461 Apartado 10299 CorreoElectrónico:info@unipacifico.edu.co PáginaWeb: www.unipacifico.edu.co

Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



**INFORME DE EVALUACIÓN
UNPA-IP-003-2023
UNIVERSIDAD DE PACÍFICO**

Si el proponente ha solicitado ante la Superintendencia alguna modificación a sus uniformes y distintivos, allegara además de la fotocopia de la resolución el respectivo documento con recibo de radicación ante dicha Superintendencia.

En caso de oferentes plurales cada uno de sus integrantes debe acreditar este requisito.

El oferente presento la documentación FOLIO 725 a 751 – **CUMPLE**

2.3.7. CERTIFICADO DE AUSENCIA DE SANCIONES EN LOS ULTIMOS CINCO (05) AÑOS

El proponente deberá aportar copia de la certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada sobre ausencia de sanciones de este.

Dicha certificación deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

El oferente presento la documentación FOLIO 753 a 754 – **CUMPLE**

2.3.8. UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y/O OFICINA

SEDE PRINCIPAL, SUCURSAL, AGENCIA U OFICINA DEL PROPONENTE EN LOS DEPARTAMENTOS DEL VALLE DEL CAUCA, CAUCA Y NARIÑO.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 356 de 1994, en caso de sucursales o agencias del proponente, este deberá aportar la autorización expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. De conformidad con el artículo 16 del Decreto 356 de 1994, el proponente debe contar con instalaciones con capacidad operacional para uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia y seguridad privada, adecuadas para el funcionamiento y desarrollo de su actividad, en los departamentos del Valle del Cauca, Cauca y Nariño, de manera que brinde protección a las personas, las armas, municiones, equipos de comunicación, de seguridad y demás elementos utilizados en el servicio; la cual se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, conforme a lo establecido en las normas legales vigentes sobre la materia. Para el caso de oficina, la misma será acreditada a través de certificado expedido por el representante legal, en donde se establezca la dirección y domicilio de esta.

En caso de proponentes plurales, uno de ellos puede acreditar este requisito.

El proponente deberá acreditar que cuenta con las licencias, permisos, autorizaciones y demás requisitos exigidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Km 13 Vía al Aeropuerto - Barrio El Triunfo - Campus Universitario Teléfonos (92) 2405555 (Fax (92)2431461 Apartado 10299 CorreoElectrónico:info@unipacifico.edu.co PáginaWeb: www.unipacifico.edu.co

Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



INFORME DE EVALUACIÓN UNPA-IP-003-2023 UNIVERSIDAD DE PACÍFICO

mediante Decreto 356 del 11 de febrero de 1994, modificado parcialmente por el decreto 3222 del 2002

El oferente presento la documentación FOLIO 756 a 869 – **CUMPLE**

2.3.9. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente persona natural o persona jurídica deberá acreditar que cuenta con un tiempo de constitución como Prestador del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en Colombia de mínimo de quince (15) años de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria y no haber sido sancionado o impuesto multas por ninguna entidad dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia general habilitante será la experiencia del integrante que figure como representante legal del consorcio o unión temporal, quien deberá acreditar que cuenta con un tiempo de constitución como Prestador del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en Colombia de mínimo de quince (15) años de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

El oferente presento certificados de existencia y representación legal FOLIO 756 a 869 – **CUMPLE**

2.3.10. EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Para el presente proceso de selección por convocatoria pública, los interesados en participar deberán acreditar una experiencia de máximo dos (02) contratos celebrados con entidades Públicas y/o privadas, cuyo objeto sea la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada; cada contrato que se pretenda acreditar como experiencia deberá incluir los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clases	Productos	
43191500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Dispositivos de Comunicaciones y accesorios	Dispositivos de comunicación personal	Teléfonos Móviles, Radios de dos vías	Apartado
43222800	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de Telefonía	Repetidores de Telecomunicaciones	
46101500	Equipos y suministros de Defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Armas ligeras y munición	Armas de Fuego	Pistolas, partes de revólveres y pistolas	
	Equipos y suministros de Defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Armas ligeras y munición		Municiones de	



INFORME DE EVALUACIÓN
UNPA-IP-003-2023
UNIVERSIDAD DE PACÍFICO

46181500	Equipos y suministros de Defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y Protección Personal	Ropa de Seguridad	Chalecos Antibalas, overoles de protección, chalecos de seguridad, chaqueta o gabardina impermeable
92121500	Servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y seguridad	Seguridad y Protección Personal	Servicios de Guardias	Servicios de Guardas de Seguridad
92121700	Servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y seguridad	Seguridad y protección personal	Servicios de sistemas de seguridad	Servicios antimobo para tiendas o empresas
43221700	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo fijo de red y componentes	Equipo central de radio, equipo de radio acceso, antenas de radio, Equipo de comunicación de información radio frecuencia, antenas portátiles, Sistema
43233200	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de Seguridad y Protección	Software de servidor de autenticación, software de equipos de seguridad de red y de redes privadas virtuales VPN, Software de Seguridad de Transacciones y de protección antivirus

El oferente presento la documentación FOLIO 871 a 965 – **CUMPLE**

Km 13 Vía al Aeropuerto - Barrio El Triunfo - Campus Universitario Teléfonos (92) 2405555 (Fax (92)2431461 Apartado 10299 CorreoElectrónico:info@unipacifico.edu.co PáginaWeb: www.unipacifico.edu.co

Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



INFORME DE EVALUACIÓN
UNPA-IP-003-2023
UNIVERSIDAD DE PACÍFICO

Observación: El oferente presento el perfil el cual cumple con los requisitos solicitados

PROPONENTES HABILITADOS

PROPONENTE	HABILITADO
UNION TEMPORAL PACIFICIO 2023	SI

Una vez verificado los proponentes que cumplieron con los requisitos habilitantes, se procede a realizar la calificación de la oferta de conformidad a lo establecido en los pliegos de la siguiente manera:

3. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Universidad del Pacífico, para la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas que se presenten dentro de este Proceso de Selección, aplicará lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. De conformidad con lo anterior, podrá requerir documentos para acreditar información precisa y detallada contenida en las ofertas.

La Universidad del Pacífico, podrá solicitar a todos o a cualquiera de los oferentes las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las ofertas.

Las aclaraciones o explicaciones efectuadas por los oferentes no servirán para mejorar la oferta conforme a los Pliegos de Condiciones. La Universidad del Pacífico tomará de las aclaraciones o explicaciones de los oferentes únicamente

los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

La Universidad del Pacífico, evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan cumplido con todos los requisitos habilitantes descritos en los presentes pliegos, seleccionando la más favorable para la Entidad, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 del 2015, para lo cual se hará la Ponderación de los Elementos de Calidad y Precios.

Los documentos que acrediten los factores de ponderación y desempate deberán ser anexados por el oferente y no serán admitidos con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación y desempate de las ofertas. La información requerida en este numeral que no sea aportada no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta, solamente generará la no asignación del puntaje respectivo.

Las propuestas serán evaluadas y calificadas sobre una asignación máxima de 1000 puntos, distribuidos de acuerdo con la información que se presenta a continuación y que

Km 13 Vía al Aeropuerto - Barrio El Triunfo - Campus Universitario Teléfonos (92) 2405555 (Fax (92)2431461 Apartado 10299 Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co PáginaWeb: www.unipacifico.edu.co

Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



INFORME DE EVALUACIÓN UNPA-IP-003-2023 UNIVERSIDAD DE PACÍFICO

resume los criterios de verificación y de evaluación o puntajes:

Factor	Puntaje
Factor Precio	200
Condiciones Técnicas	700
Apoyo a la Industria Nacional	30
Emprendimiento de Mujeres	30
Categoría de Mipyme	30
Discapacitados	10
Total	1000

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, La Universidad del Pacífico seleccionará el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en la ley 2069 de 2020

3.1. FACTOR PRECIO

Se seleccionará la propuesta económica y se otorgaran 200 puntos a quien ofrezca a menor precio y que dé debido cumplimiento a la regulación de las tarifas mínimas descritas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de conformidad a la Circular Externa No. 2022130000765 del 29 de diciembre de 2022, en cuyo caso debe contemplarse el valor de la prima del seguro colectivo para vigilantes, acogiendo el valor unitario que del mismo seguro se desprenda para la calificación de la tarifa.

Igualmente se da claridad que debe anexarse la póliza del seguro colectivo para vigilantes que se encuentra debidamente amparada y regulada por trata el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 de 2021 y que constituye un costo directo tal y como lo establece el artículo 2.6.1.1.6.3. del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 a saber:

ARTÍCULO 2.6.1.1.6.3. Estructura de Costos y Gastos. La tarifa calculada está dada sobre la base de los costos directos que incluyen los factores salariales, prestacionales, parafiscales, dotaciones y seguro de vida, e indirectos que incluyen los gastos de administración, supervisión y utilidades".

En estos términos, el valor de la prima del seguro de vida colectivo debe aplicarse antes del porcentaje de Administración y Supervisión (AyS), por cuanto dicho valor hace parte de los costos directos de la estructura de la tarifa mínima.

Las ofertas subsiguientes o de mayor valor al establecido como mínimo, serán calificadas de la siguiente manera: Sobre el precio mínimo y que cumpla los factores de evaluación se

Km 13 Vía al Aeropuerto - Barrio El Triunfo - Campus Universitario Teléfonos (92) 2405555 (Fax (92)2431461 Apartado 10299 Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co PáginaWeb: www.unipacifico.edu.co

Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



INFORME DE EVALUACIÓN
UNPA-IP-003-2023
UNIVERSIDAD DE PACÍFICO

realizara una regla de tres para establecer la proporcionalidad del puntaje a otorgar respectivamente.

UNICO OFERENTE SE LE OTORGAN 200 PUNTOS

3.2. CONDICIONES TÉCNICAS

La ponderación de los 700 puntos para el Factor Técnico será de la siguiente manera:

- Director de Operaciones: 100 puntos
- Coordinador del Contrato: 100 puntos
- Profesional en SG-SST: 100 puntos
- Sistema de Monitoreo y Supervisión en Línea: 100 puntos
- Servicio de Dron debidamente acreditado: 100 puntos
- Monitoreo en Línea del sistema de CCTV: 100 puntos
- Mantenimiento al sistema de CCTV y Control de Accesos: 100 puntos

DIRECTOR DE OPERACIONES: 100 PUNTOS

Se otorgarán 100 puntos al oferente que logre acreditar los siguientes factores de Capacidad e idoneidad en el Director de Operaciones:

CRITERIO	PUNTAJE	CUMPL E
Ser Oficial en grado superior de las FFMM o de Policía y Profesional en áreas de la Administración, del Derecho o de la Ingeniería, para lo cual debe adjuntar: - Diploma y Acta de Grado, así como Tarjeta Profesional del Grado Académico - Hoja de Vida Militar acompañada de la Resolución de Retiro - Cédula de Militar donde Ostente el Grado Superior	10 puntos	SI
Ser Especialista en Administración de la Seguridad, acreditado por Institución Educativa de Nivel Superior acreditada, para lo cual debe adjuntar: - Diploma que le acredite como Especialista en Administración de la Seguridad. - Acta de Grado - Tarjeta Profesional	10 puntos	SI



INFORME DE EVALUACIÓN
UNPA-IP-003-2023
UNIVERSIDAD DE PACÍFICO

Ser Especialista en Seguridad y Defensa Nacional, acreditado por Entidad Superior debidamente acreditada por el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual debe adjuntar: - Diploma de Grado - Acta de Grado	10 puntos	SI
Ser Evaluador en Competencias Laborales debidamente acreditado por Entidad aprobada por la ONAC o por el SENA.	10 puntos	SI
Ser Auditor Interno en la norma ISO 18788:2018 certificado por un organismo con reconocimiento internacional	10 puntos	SI
Estar certificado por un organismo con reconocimiento Internacional como Gestor del Riesgo en la norma ISO 31000:2018	10 puntos	
Ser consultor en Seguridad y Vigilancia Privada debidamente acreditado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con Resolución Vigente	10 puntos	
Ser piloto de Drone debidamente acreditado ante la Aeronáutica Civil. Se debe acreditar con: - Pantallazo del Listado UAS de la Aeronáutica Civil - Diploma de Piloto de Drone	10 puntos	SI
Ser especialista en fotogrametría. Se acredita con: - Diploma de Especialización En Institución debidamente acreditada por la Aeronáutica Civil. - Pantallazo de la Aeronáutica Civil donde se observe la institución que otorgó el diploma de Especialización	10 puntos	SI
Tener más de tres años de vinculación con el oferente demostrados a través de: - Carta Laboral acreditada por el Representante Legal - Copia de la afiliación de la ARL	10 puntos	SI

PUNTAJE OBTENIDO 100 PUNTOS

COORDINADOR DEL CONTRATO 100 PUNTOS

Coordinador de Contrato

Se otorgarán 100 puntos al oferente que logre acreditar la Capacidad y el doneidad

Km 13 Vía al Aeropuerto - Barrio El Triunfo - Campus Universitario Teléfonos (92) 2405555 (Fax (92)2431461 Apartado 10299 Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co Página Web: www.unipacifico.edu.co

Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



INFORME DE EVALUACIÓN
UNPA-IP-003-2023
UNIVERSIDAD DE PACÍFICO

del Coordinador de Contrato bajo los siguientes parámetros:

CRITERIO	PUNTAJE	CUMPLE
Ser Oficial en grado superior de las FFMM o de Policía y Profesional en áreas de la Administración, del Derecho o de la Ingeniería, para lo cual debe adjuntar: - Diploma y Acta de Grado, así como Tarjeta Profesional del Grado Académico - Hoja de Vida Militar acompañada de la Resolución de Retiro - Cédula de Militar donde Ostente el Grado Superior	10 puntos	SI
Ser Especialista en Administración de la Seguridad, acreditado por Institución Educativa de Nivel Superior acreditada por el ICFES, para lo cual debe adjuntar: - Diploma que le acredite como Especialista en Administración de la Seguridad. - Acta de Grado - Tarjeta Profesional	10 puntos	SI
Ser consultor en Seguridad y Vigilancia Privada debidamente acreditado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con Resolución Vigente	10 puntos	SI
Ser Supervisor debidamente acreditado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en Calidad de Especialización en Entidades Oficiales. Se acredita con: - Diploma otorgado por Academia de Vigilancia y Seguridad Privada debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia para lo cual debe adjuntarse la licencia de funcionamiento. - Credencial de Supervisor - Pantallazo del APO donde se acredite su condición de Supervisor vigente ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	10 puntos	SI



INFORME DE EVALUACIÓN
UNPA-IP-003-2023
UNIVERSIDAD DE PACÍFICO

Ser Evaluador en Competencias Laborales debidamente acreditado por Entidad aprobada por la ONAC o por el SENA.	10 puntos	SI
Ser Auditor Interno en la norma ISO 18788:2018 certificado por un organismo con reconocimiento internacional	10 puntos	SI
Estar certificado por un organismo con reconocimiento Internacional como Gestor del Riesgo en la norma ISO31000:2018	10 puntos	SI
Certificado en Competencia Laboral de Supervisión de Servicios de Seguridad Privada de acuerdo con normativa – NIVEL INTERMEDIO otorgado por el SENA.	10 puntos	SI
Diplomado en Atención y Servicio al Cliente de mínimo 120 horas	10 puntos	SI
Tener más de tres años de vinculación con el oferente demostrados a través de: - Carta Laboral acreditada por el Representante Legal - Copia de la afiliación de la ARL	10 puntos	SI

PUNTAJE OBTENIDO 100 PUNTOS

Profesional en SG-SST

Se otorgarán 100 puntos al oferente que logre acreditar la Capacidad e Idoneidad del Profesional en SG-SST bajo los siguientes parámetros:

CRITERIO	PUNTAJE	CUMPLE
Profesional en Salud Ocupacional, Recursos Humanos o Ingeniería Industrial. Acreditado con: - Diploma de Grado - Acta de Grado - Tarjeta Profesional	10 puntos	SI

Km 13 Vía al Aeropuerto - Barrio El Triunfo - Campus Universitario Teléfonos (92) 2405555 (Fax (92)2431461 Apartado 10299 Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co Página Web: www.unipacifico.edu.co

Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



INFORME DE EVALUACIÓN
UNPA-IP-003-2023
UNIVERSIDAD DE PACÍFICO

Especialista en Salud Ocupacional. Acreditado con: - Diploma de Grado - Acta de Grado	10 puntos	SI
Licencia Otorgado por la secretaria de Salud Departamental correspondiente que le acredita para prestar sus servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.	10 puntos	SI
Certificado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la norma ISO 45001:2018 acreditada por Entidad reconocida a nivel Internacional.	10 puntos	SI
Ser Evaluador en Competencias Laborales debidamente acreditado por Entidad aprobada por la ONAC o por el SENA.	10 puntos	SI
Ser Auditor Interno en la norma ISO 18788:2018 certificado por un organismo con reconocimiento internacional	10 puntos	SI
Estar certificado por un organismo con reconocimiento Internacional como Gestor del Riesgo en la norma ISO31000:2018	10 puntos	SI
Estar Certificado como Auditor Interno en Sistemas de Gestión Integrados HSEQ por organismo acreditado internacionalmente	10 puntos	SI
Estar Certificado por el SENA en el curso de SGSST de 50 horas	10 puntos	SI
Estar vinculado con la empresa oferente, como empleado o como prestador de servicios, como mínimo 5 años acreditados con la planilla de seguridad social y Copia de la afiliación a la ARL.	10 puntos	SI

PUNTAJE OBTENIDO 100 PUNTOS

SISTEMA DE MONITOREO Y SUPERVISIÓN EN LÍNEA

Km 13 Vía al Aeropuerto - Barrio El Triunfo - Campus Universitario Teléfonos (92) 2405555 (Fax (92)2431461 Apartado 10299 Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co Página Web: www.unipacifico.edu.co

Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



**INFORME DE EVALUACIÓN
UNPA-IP-003-2023
UNIVERSIDAD DE PACÍFICO**

Se otorgarán 100 puntos al oferente que ofrezca un Sistema Tecnológico que se encuentre acreditado en el RUP mediante el código UNSPSC 43233200, que permita la supervisión en Línea del Personal de Vigilantes con seguimiento mediante cerco y reporte al sistema cada hora con la central, que cuente con botón de pánico y envío de archivos que evidencien posibles novedades.

PUNTAJE OBTENIDO 100 PUNTOS

SERVICIO DE DRON DEBIDAMENTE ACREDITADO

Se otorgarán 100 puntos al oferente que presente la licencia de autorización de uso de Drones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que se encuentre en el listado de Operadores acreditados por la Aeronáutica Civil y que este registrado en el RUP con el código UNSPSC 25 20 17 00

Para la obtención de puntos el oferente deberá adjuntar copia de la licencia de uso del dron otorgada por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, así como el pantallazo del listado UAS de la aeronáutica civil y la póliza RCE la cual debe cubrir la responsabilidad frente a daños que se puedan causar a terceros como consecuencias del uso de drones por parte del personal operador con una cobertura no inferior a \$400.000.000,00

PUNTAJE OBTENIDO 100 PUNTOS

MONITOREO EN LÍNEA DEL SISTEMA CCTV

Se otorgarán 100 puntos al oferente que, mediante certificado del Representante Legal, bajo la gravedad de juramento manifieste que conectara mediante un sistema de conexión inalámbrica el sistema de CCTV del Campus de la Universidad para monitorearlo desde su central y tener un respaldo de este para casos de reacción y solicitud de presencia de la Policía Nacional a través de la Red de Apoyo.

PUNTAJE OBTENIDO 100 PUNTOS

MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CCTV Y CONTROL DE ACCESOS

Se otorgarán 100 puntos al oferente que proponga la mayor cantidad de mantenimientos preventivos a los sistemas de CCTV y de Control de Accesos del Campus Universitario de acuerdo con la siguiente tabla:



**INFORME DE EVALUACIÓN
UNPA-IP-003-2023
UNIVERSIDAD DE PACÍFICO**

CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS	PUNTOS
6	100
4	75
3	50
2	25

Se aclara que los mantenimientos son de tipo preventivo y cualquier daño que requiera un mantenimiento correctivo deberá ser reportado al Supervisor del Contrato y Cotizado su costo en un tiempo no mayor a 24 horas.

PUNTAJE OBTENIDO 100 puntos

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El pliego de condiciones establecía:

CONDICIÓN	PUNTOS
Servicios Nacionales	30
Servicios Nacionales y Extranjeros	15

OBSERVACIÓN: el proponente manifiesta que los elementos que se suministraran son nacionales, por lo que recibe un puntaje de 30 puntos.

INCENTIVO A LAS EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se asignarán 30 puntos al proponente que acredite la constitución y ejecución de emprendimientos y empresas de mujeres. Se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- a. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante

Km 13 Vía al Aeropuerto - Barrio El Triunfo - Campus Universitario Teléfonos (92) 2405555 (Fax (92)2431461 Apartado 10299 CorreoElectrónico:info@unipacifico.edu.co PáginaWeb: www.unipacifico.edu.co

Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



INFORME DE EVALUACIÓN UNPA-IP-003-2023 UNIVERSIDAD DE PACÍFICO

certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

b. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

c. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

d. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente literal deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del presente procedimiento de selección.

Km 13 Vía al Aeropuerto - Barrio El Triunfo - Campus Universitario Teléfonos (92) 2405555 (Fax (92)2431461 Apartado 10299 CorreoElectrónico:info@unipacifico.edu.co PáginaWeb: www.unipacifico.edu.co



**INFORME DE EVALUACIÓN
UNPA-IP-003-2023
UNIVERSIDAD DE PACÍFICO**

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Incentivo a las empresas y Emprendimientos de mujeres	30

CARÁCTER DE MIPYME

El oferente que ostente calidad de Mipyme se le otorgarán 30 puntos, si acredita que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. En caso de Uniones Temporales o Consorcio por lo menos uno de los integrantes debe tener la condición de Micro, o en su defecto ambos deben demostrar las condiciones de Mipyme.

PROPONENTE ACREDITA CALIDAD DE MIPYME NACIONAL FOLIO 1262 a 1274

PUNTAJE OBTENIDO 30 PUNTOS

PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

La entidad asignará 10 puntos al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su



INFORME DE EVALUACIÓN UNPA-IP-003-2023 UNIVERSIDAD DE PACÍFICO

personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el formato establecido – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el

Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

En el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación

OFERENTE ACREDITA PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD FOLIO 1275 A 1279

PUNTAJE OBTENIDO 10 PUNTOS.

RESUMEN DE EVALUACIÓN.

PROponente	Factor Económico	Factor Técnico Adicional	Experiencia	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO A LAS EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	DISCAPACITADOS	PUNTAJE FINAL
UNION TEMPORAL PACIFICO 2023	200	700	30	30	30	10	1000

1. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El jefe de la Oficina Asesora de Planeación se declara impedido de conformidad a lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 28 del acuerdo 108 de 2021.



**INFORME DE EVALUACIÓN
UNPA-IP-003-2023
UNIVERSIDAD DE PACÍFICO**

En concordancia con los pliegos de condiciones establecidos para el proceso UNPA-IP-003-2023 y los resultados de la calificación, el comité recomienda adjudicar el presente proceso contractual:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL PACIFICO 2023	1000

NIKO HERNANDO DURAN PALACIOS
Director Administrativo y Financiero.

MARIO FERNANDO PEREIRA ROLDAN
Secretario General

FREDDY ARMANDO ANGULO.
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Original firmado

Una vez agotado el orden del día, se firma el presente informe de evaluación por quienes en ella intervinieron.